

3-D-1880

C. de D. D.

2356



Nº 3

Buenos Aires, 26 Abril 1880.

Los Ciudadanos, Don Don Angel
D. Rojas y Don Vicente C. Mallon
presentan sus diplomas de Depu-
tados electos por la Provincia
de San Juan.

Comision de Peticiones y Poderes

Mayo 4 = Le espedido

" 15 = Sancionado definitivamente

Al Archivo

GAJA Nº 00021



Junta
Electoral de San Juan, Mayo 2 de 1880.-

Al Ciudadano Dr. Don An-
gel D. Rojas. -

Incluyo á Ud. una copia del
acto de escrutinio que la Junta, electo-
ral, presidida por el infrascrito, levan-
to en virtud de haberse conformado á la ley
nacional de elecciones, resultando Ud.
electo Diputado al Congreso en la forma
y terminos que aparecen en dicho acta-

Dios que á Ud. -

Natalián Manilla



En la Ciudad de San Juan, pri-
mero de Mayo de mil ochocientos e
chenta reunidos en el Salon de
la Legislatura, a las doce del dia yen
acto público, los abajo firmados
a saber: el Dr. Don Manuel Garcia,
Presidente de la Corte de Justicia, el Se-
ñor Don Vicente C. Mallen, Presidente
de la Legislatura y el Dr. Don Natanael Bel-
sillo, Jefe Nacional de esta Seccion, al ef-
ecto de hacer el escrutinio general de la
eleccion para Diputados al Congreso
que tuvo lugar en esta Provincia el pri-
mero de Febrero del corriente año en
virtud de convocatoria anterior para
la renovacion bienal de la Cámara
Nacional de Diputados en esta
provincia, Sr. Don Hermen-
genes Ruiz y Don Cirilo Sarmiento.
Constituidos en Junta ante mi, y
bajo la Presidencia del Señor Jefe
de Seccion por eleccion de la misma,
procedieron a la apertura de los Regis-
tros electorales presentados al efecto
por el Señor Presidente de la Legislatura

en número de diez y siete pertenecientes a los veinte Distritos electorales en que está dividida esta Provincia, con excepción de los distritos de Caluquiasta, Ullun y Moquna donde no se ha formado mesa escrutadora. Verificando el escrutinio resultaron electos por unanimidad los ciudadanos Don Vicente C. Mallea y el Dr. Don Manuel D. Rojas por dos mil novecientos sesenta y un votos, cuyo resultado fue proclamado en alto voz. En seguida la Junta ordenó se sacaran los copias de la presente acta a que se refiere la ley de elecciones, debiendo comunicarse por conducto del Presidente y se dio por terminada la presente que firmaron los miembros de la Junta por ante mí, se quedan de fe = Natanael Moreillo = Manuel García = Vicente C. Mallea = Eusebio Castañeda = Escribano del Juzgado de Sección =

Escopia conforme =

Eusebio Castañeda
E. del J. del



Junta Electoral

Santiago, Mayo 2 de 1880.

Al Ciudadano Don Vicente C.
Mallea. —

Y así se da a Ud. una copia del acta de escrutinio que la Junta Electoral, presidida por el infrascrito levantó en sesión de ayer, conforme a la ley nacional de elecciones, resultando Ud. electo Diputado al Congreso en la forma y términos que aparece en dicha acta. —

Dios que a Ud. —

Natanael Moreillo



En la Ciudad de San Juan, a los
número de Mayo de mil ochocientos o-
chenta reunidos en el Salon de la Legisla-
tura, a las doce del día y en acto públi-
co, los abajo firmados a saber: el Dr.
Don Manuel Garcia, Presidente de la
Corte de Justicia, el Señor Don Vicente
L. Mallea, Presidente de la Legislatura
y el Dr. Don Natanael Morcillo, Juez Na-
cional de esta Sección, al objeto de ha-
cer el escrutinio general de la elección
para Diputados al Congreso que tuvo la-
gar en esta Provincia el primero de Fe-
brero del presente año en virtud de con-
vocatoria anterior para la renovación
bienal de la Cámara Nacional de
Diputados cesantes por esta Provincia,
Dr. Don Hermenegildo Ruiz y Don Cirilo
Sarmiento - Constituidos en Junta, an-
te mí, y bajo la Presidencia del Señor
Juez de Sección por elección de la misma,
procedieron a la apertura de los Registros
electorales presentados al efecto por el Se-
ñor Presidente de la Legislatura en
número de diez y siete pertenecientes

á los veinte Distritos electorales en que
está dividida esta Provincia, con ex-
cepcion de los Distritos de Calingasta
Ullum y Mogua donde no se ha for-
mado mesa escrutadora. Verificado
el escrutinio resultaron electos por
unanimidad los ciudadanos Don
Vicente C. Mallea y el Dr. Don Angel
D. Rojas por dos mil novecientos
sesenta y cinco votos, cuyo resultado
fue proclamado en alta voz. En se-
guida la Junta ordenó se sacaran
las copias de la presente acta á que se
refiere la ley de elecciones, debiendo es-
municarse por conducto del Presi-
dente y se dió por terminada la pre-
sente que firmaron los miembros
de la Junta por ante mí, de que
 doy fe = Nataniel Morillo = Ma-
nuel Garcia = Vicente C. Mallea = Eu-
sebio Castañeda = Escribano del Juzga-
do de Peccacion =

Es copia conforme -

Eusebio Castañeda
E. del J. de P.

